

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIEZ DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**

(Continuación de la sesión del día 03 de abril de 2024)

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las ocho horas, del día diez de abril de dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Presencial, **bajo la Presidencia** del Dr. Eleazar Crucinta Urgarte, Sr. Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Roberto Leoncio Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; asimismo **la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Caverro Torre; **la asistencia de los representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ruth Bella Yucra Paucar; Est. Julio Cesar Huillca Condori, Est. María Mercedes Alagón Vargas, Est. Edison Ollanta Ferro Ortega; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. José Béjar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Marcelina Arredondo Huamán, Decana de la Facultad de Educación; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Mgt. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dr. Nicolas Macedo Guzmán, Secretario General del SINDUC; Bach. Antonio Valencia Mejía, Secretario General del SINTUC; Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahumán, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de 12 miembros del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión. --- **SR. RECTOR** señala que es continuación de la sesión anterior del 03 de abril de 2024, pone en conocimiento y dado que el lunes 15 de abril inicia labores académicas hay dos directivas que deben ser aprobadas, solicita ver estos temas.

DESPACHO

1.- EXP. 630182, INFORME NRO. 53-2024-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL DE LA UNSAAC, ELEVANDO NOMINA QUINTO DE EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PARA SU APROBACIÓN. -- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expedientes.-- SR. RECTOR somete al voto la Nómina Quinto de Grados y Títulos siendo aprobado por unanimidad.

2.- EXP. 630763, OFICIO N° 172-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, ELEVANDO PROPUESTA DE DIRECTIVA "ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PRE GRADO EN LA UNSAAC. --- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.--- DRA. PAULINA TACO

señala que la denominación debe ser "Actualización de Plan Curricular de Estudios Generales de Pre grado en la UNSAAC.--- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** aclara que este tema se vio en CAPCU y la Directiva es Actualización del Plan de Estudios de Pregrado, distinto es el Plan de Estudios Generales, que ya fue aprobado anteriormente.--- **DRA. PAULINA TACO** precisa que ya se aprobó el Plan de Estudios de Estudios Generales, la propuesta que se trae es la Directiva para iniciar actualización del Plan Curricular de Estudios de pregrado en todas las Escuelas Profesionales, los Directores de Escuela Profesional tiene plazo para actualizar su Plan Curricular hasta el 19 de julio del 2024 y ser entregado al Decano hasta el 31 de julio de 2024 para ser puesto a consideración de la CAPCU.-**SR. RECTOR** aclara que no hay ninguna modificación en la denominación.--- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** señala que en anterior Consejo Universitario había solicitado a la Vicerrectora Académica los cuadros estadísticos en la que puedan informar cuántas Escuelas Profesionales hasta este momento están con la reestructuración y con el nuevo Plan Curricular, e esto es antecedente para entrar a la etapa de autoevaluación, luego se hará la acreditación de Escuela Profesional de manera general en toda la universidad. Sin embargo, estamos a pocos años del renovar el licenciamiento; de tal forma, que estos procesos son como antecedentes para el licenciamiento. La Ley Universitaria dice que los planes curriculares deben ser reevaluadas cada 3 años, entonces es una buena iniciativa la reestructuración. Solicita, ya teniendo esas directivas, en la próxima sesión ver las acreditación de todas las Escuelas Profesionales de la UNSAAC.-- **- MGT. NICOLÁS MACEDO** solicita a la Vicerrectora Académica informe sobre, quién designa a los docentes de los cursos de estudios generales, si es el Director de Departamento Académico u otro; si esas actuaciones es en la norma o en los cursos.-- **DRA. PAULINA TACO** precisa que ninguna Escuela Profesional ha presentado el plan curricular, porque recién se está iniciando estudios generales, está aprobado el Plan Curricular, se está desarrollando a partir de este semestre con los ingresantes. Sobre las asignaturas, indica que es el Departamento Académico de Servicio que determina quiénes son los docentes de estudios generales; en base a estas asignaturas se hará la reestructuración del plan curricular; hasta el momento se trabaja con el plan curricular del 2017, hay 44 créditos de estudios generales, en base a ello se hará la actuación del plan curricular.--- **DR. JOSE FRANCISCO SERRANO** aclara que ya presentó la el Plan Curricular de Ingeniería Civil adaptado a Estudios generales.--- **DR. JOSÉ BÉJAR** señala que tiene una opinión discrepante sobre la Directiva, considera que el documento presentado, es didáctica y académicamente pobre, la elaboración del plan curricular debe estar asesorado por un grupo de docentes de la Facultad de Educación, que estén capacitados en didáctica universitaria; no sabe si es CAPCU o Asesor Legal del Vicerrectorado Académico, pero el documento debe ser bien desarrollado, bien adecuado; pide rectificación a los cursos de cultura general porque hay una barbaridad, ya se ha presentado un documento y se encuentra en Secretaria General. Sucede que, en Derecho aparece el curso de Constitución como cultura general, solicita que este documento se amplíe con asesoramiento de docentes capacitados en materia didáctica académica, debe ser un documento claro completo, preciso y adecuado, este documento se debe devolver al Vicerrectorado Académico, para ser elaborado con asesoramiento de docentes especialistas en didáctica académica.--- **SR. RECTOR** aclara que se trata de una directiva de carácter general, orientadora para que las Escuelas Profesionales puedan iniciar su proceso de reestructuración de plan curricular, incluso se está asignando presupuesto a las Escuelas Profesionales; se está tomando servicios de consultores, en la actualidad ya se dio la buena pro en la Facultad de Ciencias Sociales, para las Escuelas Profesionales de Historia, Arquitectura, Filosofía y Psicología. Explica los niveles de trabajo para una reestructuración curricular y señala que tiene 2 niveles de trabajo, el primero conlleva la formación que dan los docentes, enmarcado dentro de las ciencias de la educación, dentro de ésta existen la andrología, que es lo que nosotros brindamos, en ese sentido el especialista en ciencias de la educación, debe entender dos niveles, uno el aspecto de la pedagogía y segundo tecnológico. El segundo nivel está referido a los profesionales, los

que conocen la materia, lo que van a formar en la profesión; esos dos bloques se juntan y dan una propuesta ante la realidad. Si bien es cierto que, de acuerdo a la Ley Universitaria estamos en la obligación de tener estudios generales que son 4 materias: Ciencias Básicas, Ciencias Humanas y Sociales, Tecnológicas y Ciencias de la Biología, estos estudios generales se imparten en el primer y segundo semestres, a partir del tercer semestre entra la formación profesional. Aclara que la reestructuración es acorde al cambio, en el presente caso se trata de un lineamiento. Señala que está de acuerdo con la observación, pero es un lineamiento, además se tendrá los consultores, se tendrá las reuniones de trabajo y luego la propuesta de reestructuración.--- **DR. ZENÓN LATORRE** señala que este tema es delicado; considera que, primero se debió aprobar esta directiva para redactar el plan curricular de estudios generales. La Facultad de Ingeniería Civil dice que ya reestructuró, no sabe si habrá utilizado la directiva antes que se apruebe. El decano de Derecho tiene derecho en decir que hay deficiencias, porque quién tiene que redactar esta directiva, son los expertos, las consultorías, entonces se debe informar mejor a todos los decanos y solicita más sensatez para pensar y aprobar; si es directiva de estudios generales, es perfecto, pero si es a nivel general, merece revisión.--- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** sobre la Directiva, señala que nos convocaron a reuniones en la que, por un lado hacen su trabajo los consultores, por el otro lado los profesores, entonces, hay cursos que en este semestre nos van a imponer, vía estudios de pregrado, que no van a servir para nada y que al parecer el objetivo de llevar estos estudios generales es para cambiar de una profesión a otra. Reitera que los estudios generales no contribuirá en la formación de los futuros profesionales.-- **SR. RECTOR** solicita a los miembros del Consejo Universitario ir al tema de discusión, cada Escuela Profesional trabajará, la propuesta del señor Decano de Derecho es que regrese la Directiva al Vicerrectorado Académico para que se trabaje la propuesta de Directiva con el asesoramiento de docentes con didáctica académica.--- **DR. ZENÓN LATORRE** hace suyo el pedido.-- **DR. NERIO GÓNGORA** señala que la universidad está desfasada en lo que es la actualización del Plan Curricular, cada Facultad tiene su propio manejo, quién define su plan curricular son los docentes de cada Escuela Profesional. En la Directiva se advierte que habrá acompañamiento de consultores, pero a partir de cuándo se tendrá los consultores, porque hay un plazo para la entrega, que es el 31 de julio de 2024. Solicita informe sobre cómo será el acompañamiento y cuándo se podrá contar con los consultores. Señala que es interesante un cronograma, pero es apretado para los docentes, porque, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, tiene que adecuarse al sistema de lo que es el MINSA y cumplir con los convenios establecidos; la actualización curricular tiene que ser acorde a lo que está en crecimiento en el aspecto científico; en ese sentido, pregunta cómo será el acompañamiento, a partir de cuándo se tendrá los consultores, si se aprueba esta Directiva, para que tengamos un cronograma de actividades, de tal manera que en las observaciones que se den en el camino, especialmente en estudios generales, haya una apertura; había indicado anteriormente que, no tiene asignaturas que cumplan con el plan curricular, cómo va a solucionar con el nuevo plan curricular, porque indudablemente se va a enlazar con la tabla de homologaciones, tiene asignaturas con dos créditos y lo que están proponiendo en Estudios Generales es con cuatro créditos, no se va a poder hacer la tabla de homologación; entonces, estas particularidades que se van a presentar se debe solucionar y debe haber una alternativa de solución para que el estudiante no se perjudiquen cado la predisposición. Señala que hay existen problemas, primero se tiene los convenios con instituciones; en segundo lugar, problemas académicos con el Centro de Cómputo específicamente con las prácticas pre profesionales del último año, porque en la curricula anterior, la que está vigente, está aprobado actualmente con 44 créditos, pero en el sistema del Centro de Cómputo no acepta, porque son semestrales.-- **SR. RECTOR** indica que cada Escuela Profesional conoce su realidad, los profesores son los que elaborarán el plan curricular, porque quien conoce la realidad es el docente, es el que debe proponer y lo hace en la Escuela Profesional; no debe haber intereses personales, invoca a los señores decanos, tener en cuenta el lema de la gestión; *universidad al servicio*



del pueblo.--- **DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara que su Facultad, no ha esperado que salga la directiva, pues la Ley Universitaria dice cada 3 años, por eso se ha estado trabajado, cuando éramos Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil tuvimos una consultoría, en el caso de Civil se hizo proceso de transmisión de conocimiento, entonces ha satisfecho a los docentes, se ha considerado 4 áreas; cree que los resultados no va mal y a los señores decanos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, aclara que cada Facultad es autónoma.--- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que la directiva es clara, está orientada a lineamientos generales, lo que se debe hacer en cada Escuela Profesional es la actualización de plan curricular, cada cierto tiempo debemos actualizar de acuerdo a las necesidades y problemas; el plan curricular debe responder a la realidad local, regional, nacional e internacional, el consultor no conoce; en este lineamiento no debe estar escrito lo que debemos desarrollar, porque son lineamientos generales, se podría ampliar un par de meses y que se apruebe. Por otro lado, señala que anoche a horas 7:00 aproximadamente le llegó la invitación para estar en el concurso CAS, pues se trata de personal administrativo de la Escuela de Posgrado, considera que es una falta de respeto que hace la Unidad de Recursos Humanos, por eso formula extrañeza para la Unidad de Recursos Humanos, la calificación será a las 11 am, pide permiso. Se acepta.--- **SR. RECTOR** indica que, cuando uno es miembro de una Comisión, los tiempos son cortos.-- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** señala que en CAPCU hubo análisis de esta directiva, pero se aprobó por mayoría; en cuanto respecta a su Facultad, no puede actualizarse sino reestructurar el plan curricular. La Facultad de Enfermería ha sido creada para una formación profesional en 5 años, nosotros respondemos a la ASPEFEEN, también tenemos una tabla de homologaciones, eso facilita para hacer movilizaciones entre un curso y otro; se ha revisado la tabla de estudios generales de todas las Facultades, a nivel nacional y no tienen como la nuestra, nos están restando 44 créditos, la ley dice 35 créditos y nos están considerando 44 créditos y en cursos de especialidad 165 créditos; por otro lado, hay voluntad para la reestructuración curricular, pero existen limitaciones, en el artículo 40 de la Ley Universitaria, dice que, el plan curricular obedece a las especialidades y cada Escuela Profesional va a tener que elaborar de acuerdo a sus necesidades; el plan curricular de estudios generales ha sido aprobado con voto dirimente; sin embargo, aquí se debió evaluar, el Consejo Universitario debe escuchar a los decanos invitados, este plan de estudios generales se aprobó con la condición de que sea flexible y se analice en las Escuelas Profesionales. Por otro lado, señala que está de acuerdo con lo manifestado por el Dr. José Béjar.--- **EST. ALEXANDER HERMOSA** expone 4 puntos: 1)señala que el 27 de junio de 2023 se aprueba la Ley 31803, esta ley menciona la obtención del grado de bachiller y en la actualización de la malla curricular se debe considerar un trabajo de investigación; en la directiva se debería considerar en alguna parte, la modificatoria de la Ley Universitaria. 2) Por pladess se ha enviado el expediente 620490 haciendo la consulta respectiva, en qué momento se tiene que ejecutar el curso de trabajo de investigación y se tiene dos respuestas, el primero en la actualización de la malla curricular y segundo, según la interpretación del artículo 8° de la Ley Universitaria, respecto a la autonomía académica; la UNSAAC puede considerar como curso de trabajo de investigación, el curso de seminario de tesis 1, 2, o 3, que son del último semestre. 2) El tema de la inteligencia artificial, también debe estar contemplada en la Directiva, como un punto general. Pregunta si hay capacitación a los docentes respecto a la aplicación de la inteligencia artificial, la Universidad no se está adaptando a los cambios. Los estudiantes siempre van a apoyar los convenios que tengan que ver con las innovaciones, los TICs, la inteligencia artificial. Antes de ir al punto tres, señala que en el ítem 7 de la directiva, al parecer hay un error de tipeo en la fecha. 3) En el numeral 10 de la Directiva, referido a la homologación automática, considera que es bueno, pero en la última parte, numeral tres de las disposiciones complementarias, sobre reinicio de estudios, se debe permitir excepciones; en algún momento se solicitará la homologación inversa para cursos dirigidos y se pedirá que alguien haga suyo. A horas 10:32 se retira de la sala de sesión la Dr. Nelly Ayde Caveró.-- **SR. RECTOR** hace suyo pedido del Presidente de la

FUC y pide a la Vicerrectora Académica actualizar el tema de trabajo de investigación para bachillerato y la última parte que se analice las excepciones, porque en aquellos casos en los que les falta 1 o 2 créditos no se les puede perjudicar.-- **DR. MANRIQUE BORDA** señala que sus Escuelas Profesionales están reestructurando la curricula presentada por el consultor, habían varios errores, en administración perdían 80 créditos, prácticamente habían borrado el modelo académico de la UNSAAC, ahora que ya están evaluando, el 25 de abril habrá un taller, para ver el estándar 6, eso exige la acreditadora. Como decano de la Facultad, conoce la realidad por tanto no necesita la directiva propuesta, pero felicita al Vicerrectorado Académico, porque en la directiva advierte el cronograma y eso pide la acreditadora.--- **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** señala que el Vicerrectorado Académico con la Oficina de Calidad, deben coordinar directamente; el Asesor Legal dijo que la directiva no es para la estructuración sino para actualizar el Plan Curricular y contenidos. Reitera que es una directiva para una mera actualización, por eso se ha aprobado en CAPCU. Señala que no es necesario traer consultores. A horas 10:44 se retira de la Sesión la Dra. Nelly Ayde Caveró, conforme al pedido que hizo al inicio de la sesión.--- **DRA. PAULINA TACO** señala que una directiva es una norma general; dentro de estudios generales está el tema de inteligencia artificial, el grado de bachiller, señala que el curso de trabajo de investigación se llevará en el último semestre, en la base legal de la Directiva se ha contemplado la Ley Universitario 30220.-- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** solicita que la Vicerrectora Académica convoque a los 18 decanos para tocar estos temas, incluso se pidió una estadística de las Escuela Profesionales que están en proceso de actualización, una directiva es una manera de encaminar un proceso, no puede haber filosofías de un plan curricular en Escuela Profesional.-**DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que, se debe acondicionar la sumilla para lo que está pidiendo la ley.-- **DR. MANRIQUE BORDA** señala que ha modificado la sumilla del seminario y ha adecuado un nuevo Reglamento de que el bachillerato se nombra en esos dos seminarios, que puede ser con tesina que es un trabajo de investigación.--- **SR. RECTOR** precisa que eso se debatirá en su oportunidad, son las escuelas que harán la propuesta sin salirnos del marco legal.- **DR. NERIO GÓNGORA** aclara sobre la flexibilidad de estudios generales, para que las curriculas se trabajen adecuando a la aprobación de estudios generales.-- **SR. RECTOR somete a voto dos mociones 1) Que se devuelva al Vicerrectorado Académico la propuesta de Directiva "Actualización de Plan Curricular de Estudios de pre grado en la UNSAAC, para mejor estudio y propuesta y 2) que se apruebe con las observaciones dadas en este debate; resultando la moción 2, con 7 votos; moción 1, con 3 votos, siendo aprobado por mayoría la moción 2.-- DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** señala que es una votación irrita, ilegal. No se respeta la participación de las autoridades, de docentes, así como de los estudiantes, la Dra. Nelly Ayde Caveró pidió permiso, también el Dr. Zenón Latorre entonces son menos dos personas; sin embargo, los señores estudiantes siguen votando como si el grupo de docentes estuviera completo, esto deslegitima el acuerdo, no sabe que es lo que se está aprobando.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que el quorum de sesión y votación esta reglado, en este caso el Sr. Rector ha señalado que la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, han salido con permiso, entonces hay que entender que están presentes, de lo contrario nuevamente se tendría que hacer quorum, sobre los que están presentes, para el tercio móvil.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la sesión se inició con 13, quedaron 11 miembros del Consejo Universitario, serían 7 autoridades y 4 estudiantes, si se saca el tercio móvil estamos en lo correcto. A horas 10:50 se ausenta el Sr. Rector.

3.- **EXP. 630775, OFICIO N° 173-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, ELEVANDO PROPUESTA DE "DIRECTIVA PROHIBICIÓN DE OFERTA Y ADMISIÓN DE COMPONENTES EN 100% DE VIRTUALIDAD EN LA UNSAAC".---SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.--- **VICERRECTORA ACADÉMICA** señala que esta disposición está dada, en caso de

enfermedad, se tramitará licencia por salud, además la UNSAAC ha sido licenciada con la enseñanza presencial.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** observa el último párrafo del ítem Finalidad, genera confusión.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** indica que el teletrabajo está suspendido, pero la tecnología está presente, se manda trabajo y se recibe trabajo de manera virtual, a eso se refiere el último párrafo.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** reitera que en la finalidad no está tan preciso, sugiere que se precise, para evitar confusión.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** señala que se puede bajar el porcentaje a un 5%.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que, podría considerarse "...hay trabajo que se puede desarrollar virtualmente", en su defecto no considerar y únicamente contemplar el 100% presencial.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** señala que se retira el 20% del trabajo complementario, y nos ratificamos en el 100% de clases presenciales.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** indica que, en el semestre pasado, en su Facultad, sufrió un accidente, uno de los colegas, entonces excepcionalmente se autorizó para que concluya el dictado de clases en forma virtual y supervisado por el Director de Departamento Académico; entonces, esas situaciones deben estar considerados en las complementarias.-- **DR. NERIO GÓNGORA** precisa que se incluya las sanciones correspondientes y en las disposiciones complementarias debe contemplarse las excepciones, no debemos ser muy radicales.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** con relación a la excepción, no es procedente, es preferible que en el momento se resolverá con criterio amplio; por otro lado, la redacción de la finalidad es clara, el porcentaje conlleva una duda, por eso solo se debe retirar el porcentaje.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** señala que la excepcionalidad era en filosofía, hay docentes que suplican esa plaza, en el caso por enfermedad se pide licencia por salud.-- **DR. JOSÉ BÉJAR** indica que la regla general, está contemplada en el artículo 47 de la Ley Universitaria, donde indica que la enseñanza es presencial, la excepción será cuando se invita a brillantes profesionales extranjeros, que entran autorizados expresamente por el Vicerrectorado Académico.-- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** señala que hay Facultades que no van a poder superar esta situación, es el caso de Ingeniería Petroquímica.-- **MGT. ARNALDO MARIO HURTADO** respecto a la Escuela Profesional de Petroquímica, señala que, en el Cusco no hay ingenieros petroquímicos, en el semestre pasado hubo 80 matriculados. Solicita que haya excepcionalidad de 1 o 2 docentes de la ciudad de Lima.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** señala que se debe tomar en cuenta el retiro del porcentaje en la Directiva; debe haber también las excepciones para cursos internacionales; pide que se incluya excepcionalidad para cursos internacionales, también para casos especiales.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** aclara que estamos hablando de cursos de pregrado.-- **DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que pueden presentarse casos especiales, por ello está de acuerdo y pregunta si se puede considerar en las Transitorias: "... los hechos no contemplados serán vistos por el decano".-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que el propósito de esta directiva, es que se garantice el estudio presencial, cualquier excepción abre puerta peligrosa, si pasará una situación que requiere atención, se verá en su momento, pero no puede ir como una norma, por lo tanto los casos de enfermedad crónica tienen su regla, que es la licencia, pero licencia para dictar clases virtuales, por estar mal de salud, ya es sesgar la norma, desnaturalizar lo que ya está establecido.-- **DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que, si no está contemplado en la norma ningún tipo de excepción, cuando se dé el caso, realmente a considerar, la norma se cerraría.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que, cuando se presenta un caso de enfermedad, está prevista la licencia con goce de haber, pero no está prevista la virtualidad.-- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que este es un tema delicado, en la universidad hay normas, directivas, el Estatuto Universitario y Ley Universitaria, pero no se aplica en forma honesta, en el marco ético, considera que debe haber orden, a veces nos olvidamos que las facultades gozan de autonomía académica, normativa, administrativa y económica; en el marco de alguna situación especial, el decano debe viabilizar que se cumpla la vida académica, esto dará cuenta a la autoridad competente, además hay una norma que no se ha actualizado, pero establece que se puede terminar el semestre

académico con un 80% de haber cumplido con los contenidos y se puede cerrar si es que no hubiera docentes, pero que no sea pretexto para vulnerar la ley. Se debe acatar la ley. A horas 11:29 se reincorpora el Sr. Rector.-- **EST. ALEXANDER HERMOSA** señala 3 puntos: 1) si no existe ninguna excepción en la directiva, pregunta qué se hace con los casos de fuerza mayor y casos fortuitos que se presente en el transcurso del dictado de clases; pero en caso que se aplique las excepciones referidas, se debería permitir la excepcionalidad de la virtualidad en un porcentaje, de no ser así se tendría que garantizar el remplazo. 2) si garantiza el 100% de la presencialidad, la FUC va a fiscalizar, va a observar y hará las denuncias respectivas, y se tendrá que seguir el Proceso Administrativo Disciplinario. 3) pide capacitación a los docentes, en curso de ética para curso de inteligencia artificial.-- **SR. RECTOR** aclara que no se puede llegar a la virtualidad, esto es un acompañamiento en el aprendizaje, nuestro licenciamiento es de carácter presencial, las excepciones se reemplaza. Sobre los TICS con acompañamiento en lo que es la capacidad docente, se ha firmado convenio con la universidad de Junín, invita que se inscriban, es un curso de acompañamiento de TICs y tecnología artificial, igual para el personal administrativo, uno es curso y otro es diplomado.-- **DR. JOSÉ BÉJAR** sobre la inteligencia artificial, señala que ninguna inteligencia artificial va a reemplazar al docente universitario, porque la educación es integral y permanente, es prematuro hablar de la inteligencia artificial. **Somete al voto la directiva Prohibición de oferta y admisión de componentes en 100% de virtualidad en la UNSAAC, con cargo a subsanar las observaciones formuladas en el debate, siendo aprobado por unanimidad.**

4.- PETICIÓN SOBRE LINEAMIENTOS PARA SELECCIÓN DE DOCENTE CONTRATADO.--- **SR. RECTOR** señala que el Vicerrectorado Académico, está recibiendo la sustentación de carga académica, esa sustentación viene de los profesores ordinarios; de los que han ganado y han quedado plazas de profesores, por necesidad se deben contratar, para ello estuvimos en reunión con la Vicerrectora Académica, hay necesidad en más de una Facultad, para ello se debe sacar una directiva interna de cómo hacer la selección para la invitación, para aperturar la plataforma los días jueves y viernes y los decanos puedan proponer por necesidad la plana docente, para que se tenga el 99% para el inicio la enseñanza académica. Esta directiva se pone a consideración del Consejo Universitario; aclara que el proceso de selección, está a cargo del decano, Director de Escuela Profesional Director de Departamento Académico y como observador, el presidente del centro federado, ellos harán la selección docente, por necesidad en estos días. Precisa que, el caso de la selección del segundo lugar en el ranking, es criterio de la comisión. En el caso de profesionales que cuentan con los requisitos mínimos que exige la Ley Universitaria 30220, esto quiere decir que debe tener título profesional y maestría; en este caso, ante la ausencia de grado académico de maestro, se permitirá estudios concluidos de maestría en la especialidad o afines; para el caso de filiales, se tomará en cuenta los docentes que tuvieron vínculo vigente con la UNSAAC, es decir que haya con al UNSAAC y que por alguna razón no tienen continuidad. Importante es que, el docente propuesto debe entrar a la plataforma SIGED-VRAC para ingresar el CV al formato de concurso.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** pregunta, si en el momento que el postulante suba la información a la plataforma, habrá un formulario para hacer calificación.--- **SR. RECTOR** señala que, si se aprueba esta directiva todos esos puntos están en la plataforma y de por sí sale si está apto o no apto, es el propio sistema que hace todo ello.--- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** señala que en sesión anterior se trató este punto y se dijo que se aceptará con grado de maestro para auxiliares y así sucesivamente, el Asesor Legal dijo que la prioridad tienen los del segundo lugar; que no se utilizará el término *invitación*, tampoco *por necesidad*, sino el término *convocar*. En Enfermería, en reunión con el Director de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional se ha hecho la convocatoria para cumplir el requisito de maestría y los diferentes jefes de hospitales inviten, vía el colegio de enfermeros, y dentro de la convocatoria se ha considerado los requisitos que se debe cumplir y nosotros evaluaremos de manera física, en vista de lo manifestado por la

Vicerrectora Académica en sesión anterior; entonces no sabe qué hacer.-- **SR. RECTOR** indica que es verdad que esto puede entrar a cuestión administrativa, sugiere que las colegas siempre entren por la plataforma, la evaluación puede ser física, la comisión tiene la facultad para traer al mejor personal docente; los postulantes deben subir la información a la plataforma.-- **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** señala que en muchas Facultades, se había acordado que el punto sobre el segundo lugar del ranking, no se iba considerar; por otro lado, si utilizamos la plataforma, ya no sería plataforma, quizá si se puede ingresar por pladess.--**SR. RECTOR** señala que esto es para cumplimiento concurso interno; los que entren a la plataforma, son los que ya pasaron por un proceso de selección por la comisión.- **DRA. PAULINA TACO** señala que el decano, Director de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional y estudiante como veedor, hacen la selección del docente, una vez seleccionado en plazas desierta y por necesidad, el decano debe enviar oficio con relación de docentes, para ingresar su CV del docente al formato, el Vicerrectorado Académico tiene su propio sistema, eso será hasta el domingo media noche.-- **DR. LAURO ENCISO** en cuanto a los requisitos, pide que se retire el término afín porque trae problemas.-- **SR. RECTOR** precisa que, otras Facultades sí requieren, porque no tienen especialistas; entonces se considerara especialidad y los que no tengan se pondrá afines. A horas 11:45 se retira el Dr. Zenón Latorre.-- **DR. NERIO GÓNGORA** señala que, en su Facultad de Ciencias de la Salud, la programación para sustentación de carga académica, es para el día de mañana, eso implica que el lunes podemos hacer la selección.-- **SR. RECTOR** entonces la solución es que hasta el lunes 15, a media noche es la oportunidad para ingresar el CV de los docentes seleccionados.-- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** señala que, en el caso de Filiales, la realidad es distinta, se ha hecho la convocatoria y no hay profesionales con maestría o con estudios de maestría, entonces en todo caso solicita que se incluya de manera excepcional que sea con Título Profesional.-- **SR. RECTOR** señala que, primero se haga el intento, ya después será 1 o 2%.-- **DR. MANRIQUE BORDA** solicita que se obligue al personal que se incorpore esas plazas que constantemente se está invitando, en el Reglamento respectivo debe indicar de que si hay plazas vacantes, esos postulantes que no alcanzaron vacantes, sean elegibles. Indica que, esos criterios se está aplicación, se está reajustando la carga académica conforme a lo indicado por la Vicerrectora Académica.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que, de la propuesta de la Vicerrectora Académica se advierte que se permitirá contrata de docentes con estudios concluidos en maestría, eso rebaza la Ley Universitaria, entonces ya hubo problema en Enfermería, entonces se tiene que considerar que auxiliares es con título de maestría y si no tiene, se debe contratar como jefe de práctica.-- **DRA. PAULINA TACO** aclara que estamos hablando de docentes contratados, tipo A, B, se llama a 515 plazas y no se cubre, quedan plazas desiertas; el problema del grado académico es en las Ingenierías, donde no hay especialistas.-- **DR. ZENÓN LATORRE** sobre la propuesta de la Vicerrectora Académica, señala que se puede solucionar, pero cómo nos protegemos si la Oficina de Control Institucional emite informe, señalando que hay infracción a la norma superior, cree que eso también se debe prever .-- **SR. RECTOR** pide hacer todos los modos posibles de cumplir los requisitos, si por necesidad no se cubre, se considerará los estudios concluidos y se informará. **Somete al voto la autorización al Vicerrectorado Académico para la selección de docente en plazas desiertas y por necesidad institucional, siendo aprobado por unanimidad.**-- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** señala que se envíe hoy mismo la aprobación.

ORDEN DEL DIA:

1.- EXP. NRO. 557885 Y 564364 PRESENTADOS POR EL SR. CARLOS SALDÍVAR ARREDONDO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NRO. R-01889-2023-UNSAAC, QUE DECLARA IMPROCEDENTE PETICIÓN PRESENTADA POR EL DR. ERNEST BATALLANOS ENCISO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMIA SOBRE PAGO DE

REMUNERACIONES AL MGT. CARLOS SALDÍVAR ARREDONDO, COMO DOCENTE CONTRATADO EN EL CITADO DEPARTAMENTO ACADÉMICO.---SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente e indica que obra Dictamen Legal 384-2023-DAJ-UNSAAC.--- DR. ALFREDO FERNÁNDEZ sustenta el Dictamen Legal.--- SR. RECTOR señala que el docente ha trabajado y eso conlleva a problemas de carácter administrativo.- DR. ALFREDO FERNÁNDEZ señala que el Sr. Arredondo ha trabajado 16 horas, pero solo quiere que se le pague 8 horas, si se le paga 8 horas no habría problema.-- MGT. MERCEDES PINTO señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cuida la legalidad del gasto y este caso es ilegal, si se indica que se le pague 10 horas, el informe legal cae en vacío; considera de que este tema prosiga su trámite en el Poder Judicial y que sea esta instancia la que resuelva.-- DR. FRANCISCO MEDINA considera que, si el Asesor Legal dice que se le puede pagar 8 horas, el Dictamen Legal tendría que decir que se le puede pagar 8 horas, caso contrario que vaya al Poder Judicial.--- SR. RECTOR señala que, si el Consejo Universitario si bien lo declara fundado en el pago de 8 horas, puede ser una salida, la opinión que da el asesor legal, es una opinión y la decisión la da el Consejo Universitario.--- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO un aspecto importante es que ha trabajado 16 horas y si se autoriza que se le pague 8 horas, se tendría que regularizar todo, se estaría festinando documentos, es bien difícil bajar la categoría, hay responsabilidades que se debe zanjar.-- DR. ZENÓN LATORRE considera que, si se aprueba tendrá consecuencias, el señor es personal administrativo y si hay dualidad, perderá el trabajo de administrativo; el problema es haber trabajado como docente cuando tenía incompatibilidad.-- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO señala que la opinión del Asesor Legal debe rezar en el Dictamen Legal para aprobar.--- SR. RECTOR precisa que el administrado ha cumplido con trabajar 16 horas, no se le puede pagar por que hay incompatibilidad. La decisión es si se atiende o no el pedido. Si se atiende se hace un favor al administrado.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ precisa que el Dictamen Legal está analizado en el marco legal, lo cierto es que el señor, siendo servidor administrativo asume carga más allá de lo que permite el estatuto, ha trabajado ilegalmente; por lo tanto, en mérito al Dictamen Legal que se declare infundado. Si se alejan del Dictamen Legal tienen que sustentar, y no se tiene los argumentos.-- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO pide aclaración del asesor legal, porque en su primera intervención indicó que se le puede pagar por ocho horas.--- DR. ALFREDO FERNANDEZ aclara que, con su última intervención se ha aclarado que se declare infundado, que se siga Dictamen Legal.--- DRA. PAULINA TACO aclara que el pago es al tipo de docente. **Somete al voto declarar infundado el Recurso de Apelación contra la Resolución Nro. R-01889-2023-UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**

2.- EXP. N° 430589, OFICIO NRO. 175-2022-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, SOBRE REAPERTURA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICO MAGISTERIAL – PROCAM. Y EXP. NRO. 439544, OFICIO NRO. 175-2022-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, SOBRE RESOLUCIÓN NRO. D1732-2022-FED Y CS.C QUE RATIFICA ENCARGO DE DIRECTOR Y COORDINADORA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA DEL PROCAM.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.---DRA. PAULINA TACO indica que el Dr. Leonardo Chile insistía que se reinicie el PROCAM para salir con bachillerato y luego tener Título Profesional, lo cual tuvo problemas, el programa no se cerró, solo se suspendió.-- SR. RECTOR señala que este tema se traslada a la decana de Facultad de Educación y se le solicita informe para el cierre de este programa.--SECRETARIA GENERAL (e) pone a consideración que últimamente aún se continua tramitando la inscripción de Grado Académico de bachiller, son 9 expedientes, solicita a la decana envíe oficio en calidad de decana.--- DR. ALFREDO FERNÁNDEZ precisa que, en la Dirección de Asesoría Jurídica hay una petición de mayo del 2022 sobre reapertura del PROCAM, el Consejo Universitario debe responder en este tema acordando que es improcedente este tema y sin perjuicio de

ello, la Vicerrectora Académica informe para el cierre. Sobre los bachilleratos irregulares, la universidad no puede prestarse a algo irregular.--- **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que se ha conformado una comisión investigadora presidida por el Dr. Leoncio Roberto Acurio, debe haber informe. Está de acuerdo declarar improcedente y que haga informe la Vicerrectorado Académico.-- **SR. RECTOR la propuesta es declarar improcedente y que la decana haga informe para cierre definitivo, siendo aprobado por unanimidad.** -- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** señala que en Andahuaylas se está interviniendo la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuario y Obstetricia, ellos han salido fuera, se les ha dicho que busquen escuelas, han conseguido y se les está exigiendo S/ 500 mensuales y se necesita S/ 2500 para pagar, pide que se autorice el pago.--**SR. RECTOR** considera que el decano haga el pedido correspondiente.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que, en sesión informó sobre el pedido de Combapata y hace entrega física del expediente de nivel de inversión para implementar.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** informa que el día 17 de abril, se llevará a cabo la firma de convenio con la municipalidad de Curahuasi, hace la invitación a todos los decanos para que puedan asistir y aclara que el convenio está aprobado.-- **SR. RECTOR** hace extensivo la invitación. En cuanto se refiere al tema de Combapata, señala que tiene que seguir su curso correspondiente, primero el decano de Facultad de Agronomía y Zootecnia debe conversar con Medicina Veterinaria de Marangani, si desean trasladarse a Combapata, debe pasar a Inversión de la universidad, debe haber aceptación de la facultad a través de un acta suscrita, con todo ello se puede obrar; sin embargo felicita la actitud de Vicerrector de Investigación, pero el trámite debe seguir el conducto regular; asimismo se debe solicitar cambio de licenciamiento, pide al Dr. Walter Guillermo Vergara convocar a Medicina Veterinaria para proponer el tema de Combapata.--- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que tuvo reunión con el Director de Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de Sicuani, se vio el tema, ellos están felices de que se pueda dar, se ha programado el Consejo de Facultad descentralizado en Sicuani, será el 19 de abril y se planteará este punto y se levantará el acta.-- **EST. JULIO CESAR HUILLCA** señala que el 27 de marzo el presidente de la FUC hizo un pedido sobre los estudiantes que desaprobaron 3 a más veces para que puedan matricularse, pero en la resolución solo se considera estudiantes que desaprobaron solo 3 veces, no se considera 4 a 5 veces.--- **DRA. PAULINA TACO** aclara que el estudiante que tiene jalado por 3 veces tiene la sanción, lo que deben colocar es la reconsideración y previa evaluación se puede levantar la sanción. Aquellos que jalaron 4 o 5 veces no tienen perdón, ellos tienen la sanción de suspensión de un año, la sanción está dada, tienen que poner su reconsideración.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** solicita autorizar resolver los expedientes 621432, 619838, 619933, 619540, 581907, 617558, 619105, 619473, 620753, 620203, 623696, 619397, 623113, todos sobre recursos de apelación de docentes y administrativos cesantes, solicitando que se les pague por concepto de FONAVI, todos tienen Dictamen Legal infundado, en razón de que se habría operado la prescripción para pedir el pago, ellos esperan la resolución para acceder al Poder Judicial.--- **SR. RECTOR someter al voto y no habiendo voto en contra, es aprobado por unanimidad.**

Siendo las trece con cero minutos del mismo día, se da por concluido la Sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Signature]
DR. ELIAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Signature]
ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)